

## 1° DE MAYO LOS BANCARIOS COMO ARGENTINOS Y TRABAJADORES

### SEGUIMOS PROGRESANDO

Ninguna fecha como ésta -la que conmemora la lucha de los trabajadores por sus derechos en el Mundo- para que los bancarios sentemos claramente nuestra posición sobre la actualidad.

Al hacerlo, volvemos a reiterar nuestra adhesión a los grandes objetivos de **recuperación nacional** que lleva adelante el Gobierno del **Presidente Néstor Kirchner**: un país más justo y soberano, promoción de los sectores productivos, equitativa redistribución del ingreso nacional, trabajo, memoria, justicia, salud y educación para todos. Los índices de crecimiento de la economía, ponen de manifiesto el cambio ocurrido en el padrón de crecimiento, al desplazarse el eje de acumulación del sector financiero al productivo. Argentina es hoy, por ello, menos vulnerable a las recurrentes turbulencias de los mercados mundiales.

Los bancarios, junto a todos los trabajadores argentinos, hemos concretado, a más de nuestro trabajo cotidiano, señalados aportes a esos objetivos y a esa realidad. Una prueba es la seriedad y prudencia con que hemos encarado, sin resignar lo imprescindible, las recientes – y anteriores – negociaciones salariales. Ellas han culminado en marzo con un nuevo acuerdo salarial, con nuevos progresos en lo que hace a la recuperación de remuneraciones dignas, cuya muestra cabal se materializa en los recibos de sueldos.

### SALARIOS Y PRECIOS

Pero hemos de decir, con todas las letras, que no observamos la misma conducta en muchos sectores empresarios. Ello puede poner en peligro la propia recuperación de nuestra economía.

Por un lado, en general, es harto evidente que el alza de los precios no es un problema estadístico. Y, en materia de artículos de consumo más frecuente por las familias, son inocultables las **maniobras que nos perjudican**. Lo mismo vale, en muchos casos, para el costo del dinero. Es decir, se insiste en la ganancia fácil, sin asumir riesgos e inversiones, en beneficio de unos pocos y en perjuicio de la mayoría. *Por eso no dudamos en respaldar las decisiones del Presidente de la Nación en materia de control de precios.*

Por otro, en particular, es evidente que importantes sectores **empresarios desconocen** los **derechos** de los trabajadores y la legislación laboral en general –de ello da pauta el elevado porcentaje de trabajadores o salarios total o parcialmente “en negro”-. En nuestra actividad, también, muchas veces se incumplen los acuerdos, se desconocen categorías, se viola la jornada laboral de 7,30 hs. y no se pagan las horas extras. Asimismo, se utilizan irregularmente otras formas de contratación para desconocer el contrato de trabajo

por tiempo indeterminado, o el propio carácter de bancarios a trabajadores que realizan tareas bancarias: es decir, las relacionadas con el procesamiento de medios de pago e instrumentos financieros en general. Para ello también se implementan procesos de tercerización, que afectan distintas áreas de las entidades y que resultan –más tarde o más temprano- gravosos para ellas mismas.

De tal forma, siguen perjudicando a miles de familias y se eluden importantísimas contribuciones a la Seguridad Social.

## LIBRE OPCION JUBILATORIA

Punto, el del párrafo precedente, que es bueno señalar, al resaltar la sanción de la Ley 26.222 de Libre Opción Jubilatoria por el Congreso de la Nación, en base a un proyecto del Gobierno Nacional. Pone fin al fraudulento carácter de “cautivos” que se impuso, en la década de los '90, a los afiliados a las AFJP, y es un paso adelante en el sentido de una justa reforma del sistema previsional.

Nos cabe el honor de haber estado, como Organización sindical, bregando permanentemente en el Congreso de la Nación para intentar reparar el desguace propiciado por la inocultable codicia del negocio de la “jubilación privada”. De tal manera, entonces, no podemos menos que aplaudir la iniciativa oficial de promover –legislación mediante- la auténtica libertad de los trabajadores de elegir el régimen previsional que más les convenga o, en su caso, más a tono con sus convicciones.

Ocioso será detenernos en el hecho comprobable de que más de 40.000 jubilados por el régimen de las AFJP (esto es: uno de cada tres) ya han agotado los fondos que habían acumulado, siendo el Estado quien debió concurrir a socorrerlos ante la extrema circunstancia de quedar sin haberes justamente cuando más los necesitaban. Chile –declamado “ejemplo” de jubilación privada- ha reformado el sistema, haciendo que el Estado concorra en asistencia de los jubilados, que quedaron con haberes tan magros que les impiden la subsistencia. No hay país en el mundo –y nos estamos refiriendo a los más avanzados- que transe en admitir exclusivamente el sistema privado de jubilaciones. Ni hablar, ciertamente, del carácter burdamente especulativo que las AFJP –entidades financieras vinculadas a los bancos- llevan como su propia esencia y que, por tanto, escasa garantía brindan a sus eventuales y futuros “beneficiarios”.

*El sistema público “de reparto” es más equitativo y encierra un componente ético insoslayable. Nuestra filosofía ha sido invariablemente ésa: saber que un sistema universal y solidario se opone al componente especulativo que implica reducir la jubilación a un tema meramente financiero.*

Esperamos, ciertamente, que el Estado, por su parte, dé cumplimiento a algunos requisitos que estimamos básicos para que el sistema público, de aparente buena recepción en los trabajadores, funcione adecuadamente y no se convierta en una renovada desilusión.

Así, por ejemplo, sostenemos que una justa reforma previsional debe incluir la movilidad jubilatoria prevista en la Constitución Nacional, que sea capaz de asegurar una correlación automática y razonable entre los haberes jubilatorios y los salarios de los trabajadores en actividad. De lo contrario, se estaría ignorando una deuda e igualando hacia abajo,

ya que hoy por hoy el 79% de los jubilados percibe solamente el haber mínimo. Ni hablar, desde luego, de la eficiencia que deberá desplegar la administración del sistema, de absoluta transparencia en los fondos del Estado y con participación de los mismos jubilados en aquélla como los mejores custodios de su patrimonio.

## ASISTENCIA A LOS TRABAJADORES SIN EMPLEO

Es imprescindible, concurriendo hacia el objetivo señalado, la consolidación de una política fiscal que, sobre la base de una **equitativa reforma impositiva**, sostenga al sistema público como un inalienable derecho. La economía, a su vez, tendrá que dar respuesta en punto a asegurar un suficiente y creciente número de empleos con aportes, suprimiendo al máximo el trabajo en negro y la evasión a la que son tan afectos los sectores patronales. Desde allí habrá que *fundar un seguro que cubra a los trabajadores sin empleo, digno y suficiente, imprescindible para un sistema de Seguridad Social eficiente.*

## ASISTENCIA A LA SALUD

Hablamos al comienzo, también, de la salud como parte del derecho inalienable de los trabajadores. Nada más cierto. Los bancarios sabemos muy bien que la privatización de la seguridad social, involucró la de la asistencia médica, privándonos de una atención digna.

Reivindicamos por ello ante las autoridades nacionales la necesidad de seguir avanzando en la reforma de la seguridad social recuperando al sistema solidario de salud deteriorado en sus propios cimientos solidarios. La situación actual no es obra de la casualidad. Antes bien, es la conclusión buscada por quienes en los '90 impulsaron la transformación del servicio de asistencia a la salud en un negocio financiero. Lo hicieron promoviendo, la mala semilla de un egoísmo ciego que condujo al desfinanciamiento que llevó a las obras sociales a la asfixia y al hospital público al abarrotamiento, primero, y al abandono, después.

No puede el Estado circunscribir sus acciones a aquello que o "no cuesta nada" o, lo que es peor, le cuesta a las obras sociales. Si se adopta gubernamentalmente una medida, ésta debe ir acompañada por la contrapartida de los medios económicos para afrontarla: *las prestaciones de la seguridad social, tal como está consagrado constitucionalmente y en la Declaración de los Derechos del Hombre, son responsabilidad del Estado.*

La **Obra Social Bancaria**, que contiene a sus jubilados y pensionados sin recurrir al fácil expediente de enviarlos al PAMI como pretendían —y pretenden— demasiados tecnócratas al uso, por obra de los decretos anticonstitucionales de Menem y Cavallo, se vio **privada de los recursos** emergentes del cumplimiento de la Ley N° 19.322, Art. 17°, Inc. f). No fue "inocente" esa política: **promovía el negocio de las prepagas.**

Más aún; habiendo la Justicia reconocido que ese **2% sobre intereses y comisiones** bancarias estipulado por la Ley 19322 no podía ser abrogado por un decreto, los bancos persistieron descaradamente en negarse a pagarlo, sin preocuparse por la cuantiosa deuda que generaban a favor de nuestra Obra Social y que resume, por su magnitud, el déficit de ésta en la necesaria atención de la salud de sus afiliados. Pero hay más: **también al fisco y al resto de los trabajadores perjudican los bancos con su conducta**, pues-

to que la mitad de ese aporte –es decir, el 1%- estaba destinado al Fondo Solidario de Redistribución, que acudía en auxilio de otras entidades menos fuertes económicamente y financiaba los programas médicos de más alto costo.

**Y no será porque los bancos no obtengan ganancias.** Por el contrario, se trata de una de las actividades más beneficiadas lucrativamente, según es público y notorio. Por ello no sólo es necesario, sino posible, devolver a los bancarios y a todos los trabajadores, activos y jubilados, aquello que les fue arrebatado y que conspira, abierta y directamente, contra la optimización de las prestaciones. La decisión política implica Justicia.

*Es decir, insistimos en reclamar la derogación del art. 11 del decreto 492/95 y los Decretos 263/96, 915/96 y 336/98 declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia (Fallo “Durante, Aldo c/ PEN), por el que se notificó, ya hace 10 años, al Poder Ejecutivo Nacional que debe mantener incólume el tributo establecido en el Art. 17. Inc. f) de la Ley 19322.*

Al respecto, no es ocioso señalar, en respaldo de nuestra posición, que la Justicia sigue produciendo fallos que obligan a mantener aportes de características análogas de otros sectores. Tal el caso de la medida cautelar dispuesta por la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social- Sala III-, que mediante sentencia interlocutoria Nro. 95095, de fecha 1ro. de marzo de 2007, establece que las instituciones aseguradoras deberán transferir a la obra social de la actividad de Seguros la contribución sobre las primas de seguro, conforme al art. 17 de la Ley 19518.

## NECESIDAD DE UNA REFORMA FINANCIERA

Los bancos no son planetoides que giran en su propia órbita y que ellos mismos diagraman con desparpajo. Por el contrario, son herramientas que deben canalizar el ahorro público, promoviendo la creación de bienes que conlleven desarrollo para el país, ajustando sus exigencias crematísticas a ganancias razonables. Aquí volvemos a recordar que los bancos fijan el costo del dinero, el precio del crédito y no es poco lo que cotidianamente están padeciendo los argentinos por la avaricia codiciosa de los formadores de precios. Estos últimos, en lugar de aumentar sus respectivas producciones y asegurar el mercado interno, se dedican –como si no hubieran aprendido lecciones del pasado- a remarcar, a aumentar precios, a vaciar góndolas y estanterías. Y en el caso de los bancos a no cumplir con su función de garantizar el **crédito asequible** que necesitan las familias, para consumo y vivienda, ni el crédito de mediano y largo plazo imprescindible para consolidar la recuperación de nuestra economía.

Estamos, por un lado, alertando contra los vaciadores del sustento del Estado. Contra los que hicieron negocios suculentos en su desmedro –esto es: del conjunto de los argentinos-. Pues, ahora, ya no tan agazapados como antes, asoman sus garras para quedarse -¡nuevamente!- con la parte del león.

*Por otro, una vez más, insistimos en que el Estado debe orientar al Sistema Financiero, atendiendo a esa verdad incontestable: “quien orienta el crédito orienta la economía del país”.*

Este principio ya ha sido adoptado felizmente por el Gobierno Nacional, en el ámbito del MERCOSUR, al protagonizar con países hermanos la creación del Banco del Sur. Pero, en lo interno, también en relación a la necesidad de superar la carencia de crédito de mediano y largo plazo a tasas razonables, hay asignaturas pendientes a resolver, entre ellas:

- *La necesidad de contar con un esquema de banca de desarrollo (para el que, desde la crisis de 2001, la Asociación Bancaria viene proponiendo la articulación de la banca pública en un sistema federal).*
- *La reforma de la legislación financiera, que –en lo esencial- sigue siendo la que impulsiera (para promover la liberalización financiera que llevó al país al quebranto) Martínez de Hoz durante la Dictadura.*

Hacer conocer nuestras opiniones, como lo hacemos hoy, sobre estas cuestiones nacionales es un derecho y una obligación, pues vivimos en la Argentina, está aquí el futuro de nuestros hijos y sus hijos.

Porque queremos trabajar por una Nación capaz de adoptar decisiones soberanas con un Pueblo que disfrute de la calidad de vida a la que tiene derecho y que, por añadidura, es absolutamente posible. Porque la rapiña no puede tener cabida ni tolerancia a estas alturas, cuando tanto daño nos irrogó ya. Porque el sueño de ese país justo, económica y socialmente, es la primera lección de una educación que no puede circunscribirse a lo meramente informativo, sino que obligatoriamente ha de tender a formar mentalidades imbuidas de la verdadera Libertad. Que no es la que preconizan los gurúes pseudo económicos promoviendo la deshumanización de los globalizadores y globalizados, de los opresores y sometidos. Sino la que propende a la armonización de voluntades desprovistas de prejuicios o de absurdas diferencias de género, raza o pertenencia política, para - en conjunto- dar culminación a la aspiración de una vida digna para todos.

Para que el 1° de Mayo vuelva a ser la Fiesta del Trabajo. Y mucho más aún: para que, mujeres y hombres, todos los de nuestra Argentina, nos reconozcamos en una sola clase. La de **los que trabajan**.

Con un cálido y fraternal saludo a todos los bancarios, a todos los trabajadores.

Buenos Aires, abril de 2007

#### CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA ASOCIACION BANCARIA

Juan José Zanola  
Secretario General

Secretarios Nacionales: Carlos Leguizamón, Andrés Castillo, Hugo Dessal, Claudia Ormaechea, José Lupiano, Cristina Maino, Héctor Castillo, Carlos Cisneros, María del Carmen Goniell, Gustavo Díaz, Eduardo Negro, Sergio Palazzo, Liliana Lafauci, Lisandro Aguirrezabal, Patricia Rinaldi, José Barraza, Aldo Acosta, Stela Mena, Rosa Sorsaburu, Eduardo Berrozpe.

Secretarios Consejeros Delegados: Salvador Villano, Hugo Alberto La Porta, Guillermo Maffeo, Walter Osvaldo Rey, Eduardo Valori, Ervar Ulises Molina, Ramón Canceco, Noemí Manjón, Hugo Valeri, Gladys Abdala, Hugo Julián Elías, Mónica Liliana Vaccaroni, Carlos Santiago Ramella, Guillermo Merlo, Amelia Figueroa, Adolfo Pernas, Amadeo Borges Diniz, María Bonetto, Claudia Fabiana Fluquiger.

## SECRETARIOS GENERALES DE SECCIONALES

José Luis Iturralde (Azul), Néstor Barral (Bahía Blanca), Alejandra Estoup (Buenos Aires), Héctor Melo (Catamarca), Juan Pallo (Chascomús), Raúl A. Ramos (Chilecito), Fernando R. Roche (Chivilcoy), Walter Rey (Comodoro Rivadavia), Adalberto Sosa (Concepción del Uruguay), Ramón De León (Concordia), Raúl C. Ferro (Córdoba), Juan Lescano (Corrientes), Heraldó Picatto (El Trébol), César Cerdán (Formosa), Adolfo Pernas (Gral. Pico), Julio Páez (Gral. Roca), Marcos A. Qüeral (Gral. Villegas), Abel Bueno (Junín), Salvador Villano (La Plata), Ángel Gómez (La Rioja), Fernando Cuesta (Mar del Plata), José L. Aguirre (Marcos Juárez), Alfredo Aruani (Mendoza), Juan Marchueta (Necochea), Francisco Melo (Neuquén), Juan Navarro (Paraná), Héctor Waldovino (Paso de los Libres), Hugo Elías (Pergamino), José L. Ruiz Moreno (Posadas), Arnaldo González (Presidencia Roque Sáenz Peña), Jorge Romera (Rafaela), Raúl Castaño (Reconquista), Rubén Ruffino (Resistencia), Osvaldo Giordano (Río Cuarto), Jorge Peraggini (Río Gallegos), Luis Ortega (Rosario), Carlos Rodas (Salta), Francisco Muratore (San Francisco), Mario M. Matic (San Juan), Francisco Rotondó (San Luis), Luis Gómez (Santa Fe), Eduardo Bourlé (Tucumán), Ricardo Gatica (San Rafael), Jorge Cabana Fusz (Jujuy), Raúl Ibáñez (Santa Rosa), Ramón C. Canceco (Santiago del Estero), Luis Barandiaran (Tandil), Carlos Acuña (Trelew), Víctor Noia (Ushuaia), Ricardo Mestre (Venado Tuerto), Rodolfo Cufre (Viedma), Luis Juárez (Villa María), Amadeo Borges Diniz (V. Mercedes).